



ASOCID-ECUADOR

"GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE"

INSTRUCTIVO Nro. 01

**DISPOSICIONES INTERNAS PARA HONORES Y
CEREMONIAL PROTOCOLAR LUCTUOSO**

**AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA
ASOCID-ECUADOR**



LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, CAPÍTULO-ECUADOR (ASOCID-ECUADOR)

CONSIDERANDO:

QUE, el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-00084-2018, del 06 de septiembre del año 2018, aprobó y registró el Estatuto y concedió Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, CAPÍTULO-ECUADOR “GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE” (ASOCID-ECUADOR)**, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

QUE, la Asamblea General Extraordinaria, en sesión del día jueves 14 de marzo de 2019, aprobó el **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ASOCIACIÓN DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, CAPÍTULO-ECUADOR “GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE” (ASOCID-ECUADOR)** y que para su correcta aplicación es necesario establecer, entre otras cosas, instrucciones claras y precisas para normar la organización de los honores y ceremonial protocolar luctuoso para los miembros de la ASOCID-ECUADOR; y,

EN uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interno en vigencia y en concordancia con la **SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **INSTRUCTIVO Nro. 01 (DISPOSICIONES INTERNAS PARA HONORES Y CEREMONIAL PROTOCOLAR LUCTUOSO) AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ASOCIACIÓN DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, CAPÍTULO-ECUADOR “GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE” (ASOCID-ECUADOR)**.



INSTRUCTIVO Nro. 01

DISPOSICIONES INTERNAS PARA HONORES Y CEREMONIAL PROTOCOLAR LUCTUOSO AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ASOCIACIÓN DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, CAPÍTULO-ECUADOR “GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE” (ASOCID-ECUADOR).

Referencias:

- El Reglamento de Protocolo de las Fuerzas Armadas
- El Reglamento de Protocolo de la Policía Nacional

1. ANTECEDENTES.-

- a. El Reglamento de Protocolo de las Fuerzas Armadas y su correspondiente de la Policía Nacional, especifican al detalle el ceremonial fúnebre de sus miembros en servicio activo y pasivo, siendo este Instructivo un documento complementario a fin de velar por el estricto cumplimiento del protocolo de la ceremonia luctuosa que en muchas ocasiones y en forma injustificada ha sido incumplido por algunas autoridades militares en funciones.
- b. Los SOCIOS ACTIVOS (aportantes) y los socios honorarios de la ASOCID-ECUADOR (en adelante miembros de la ASOCID-ECUADOR) que hayan cumplido con sus deberes y obligaciones como asociados y estén debidamente posesionados, recibirán el homenaje póstumo que se merecen de acuerdo a lo que establecen estas instrucciones básicas de convivencia, solidaridad y compañerismo.
- c. Los honores militares y policiales para oficiales superiores y generales de la asociación están debidamente protocolizados y reglamentados en sus respectivas instituciones, sin embargo, este tipo de ceremonias tendrán un seguimiento cercano de la Comisión Permanente de lo social, a fin de cumplir y hacer cumplir lo que está normado e instruido en este documento.

2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.-

- a. Los familiares cercanos (esposa e hijos) de los miembros de la ASOCID-ECUADOR deberán estar debidamente registrados, desde ya, en los archivos de la dirección administrativa.
- b. Una vez que ocurra el deceso de uno de los miembros de la ASOCID-ECUADOR, el presidente de la asociación dispondrá a la dirección administrativa la activación inmediata del presente instructivo.
- c. Las autoridades de la asociación se pondrán en contacto con el Departamento de Recursos Humanos de la Fuerza al que pertenece el miembro fallecido y su equivalente en la Policía Nacional, a fin de velar por el estricto cumplimiento del ceremonial fúnebre vigente en cada una de las instituciones referidas.

- d. En forma paralela se dispondrá a la Comisión Permanente de lo social para que represente a la asociación en la ceremonia luctuosa.
- e. Los miembros de la ASOCID-ECUADOR que durante su vida profesional, militar, policial, pública y privada hubieran alcanzado altas funciones en el Estado ecuatoriano y/o en el extranjero, serán merecedores a honores y ceremonial fúnebre de acuerdo a su grado y función especificado en los reglamentos de protocolo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional respectivamente.

3. PROCEDIMIENTOS FÚNEBRES.-

- a. Deberá presentarse una ofrenda floral a nombre y representación de la ASOCID-ECUADOR.
- b. La ofrenda floral ofrecida por la asociación a los socios fallecidos tendrá las siguientes características:



FIG. 01
120 x 100
Ofrenda SOCIOS ACTIVOS Y HONORARIOS
debidamente posesionados en la
ASOCID-ECUADOR

- c. El presidente será el responsable de enviar una ofrenda floral (Fig. 01) cuando se trate del fallecimiento de uno de los socios activos y honorarios debidamente posesionados en ceremonia solemne convocada en Asamblea General y debidamente registradas en los archivos de la asociación.
- d. El acuerdo de condolencia será entregado a los familiares del decesado y publicado en las redes sociales de la asociación.
- e. Asistirán a la ceremonia luctuosa de los miembros de la ASOCID-ECUADOR que han fallecido: el presidente de la asociación o un delgado de la Junta Directiva y la Comisión Permanente de lo social.

- f. En caso de fallecimiento de familiares directos (padre, madre, esposa e hijos) de los miembros de la ASOCID-ECUADOR, se procederá a elaborar un acuerdo de condolencia online y se publicará en las redes sociales de la asociación. Una vez, realizado este procedimiento, el presidente presentará la nota luctuosa (pésame) a sus familiares mediante una llamada telefónica personal.
- g. El formato del Acuerdo mortuario será el siguiente:



ASOCID-ECUADOR
"GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE"



LA ASOCID-ECUADOR

"GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE"

Ante el sensible fallecimiento del señor:

Grad. (S.P.) Luis Alberto Carrera López

ACUERDA:

1. Exteriorizar su nota de profundo pesar a los familiares de nuestro SOCIO HONORARIO y de manera especial a su señora esposa **Sra. Angelita Pazmiño**; a su hijos: **José, Luis y Alberto**; a sus nietos: **María, José y Juan**;
2. Publicar en las redes sociales de la asociación el parte mortuario;
3. Asistir en delegación especial al traslado de sus restos mortales; y,
4. Enviar el original del presente Acuerdo a sus deudos.

Dado en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los doce días del mes de noviembre del dos mil veinte.





Grad. (S.P.) Miguel O. Moreno V.
PRESIDENTE ASOCID-ECUADOR




Ord. (S.P.) Gerardo P. Pazmiño C.
SECRETARIO GENERAL

h. El formato de parte mortuario será el siguiente:




ASOCID-ECUADOR
GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ARTE


1955-2020

La Asociación de exasesores y egresados del Colegio Interamericano de Defensa, Capítulo-Ecuador (ASOCID-ECUADOR), ante el sensible fallecimiento del señor:

Grad. (S.P.) Luis Alberto Carrera López

Expresa su sentido pésame a su respetada familia, en especial a su señora esposa la Sra. **Angelita Pazmiño de Carrera**, a sus hijos: **José, Luis y Alberto**; y a sus nietos: **María, José y Juan**, con quienes nos solidarizamos en estos momentos de pena y dolor. El señor General de División Don Luis Alberto Carrera López, fue Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, Presidente de la Corporación de Ingenieros Militares y ocupó altos cargos que lo distinguieron por su capacidad de liderazgo y por haber dejado un legado de honor a las generaciones venideras del ejército vencedor.

Quito D.M., a 12 de noviembre de 2020

¡Qué en paz descanse y que de Dios goce..!

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.-

- a. El Presidente de la asociación y la dirección administrativa serán los responsables de que los asuntos operativos que demanden los funerales se cumplan a cabalidad.
- b. El presupuesto para el cumplimiento del presente instructivo debe estar debidamente financiado y se cumplirá siempre y cuando las cuotas ordinarias o extraordinarias permitan la gestión de estas actividades administrativas.
- c. Los formatos son apenas un modelo sugerido que pueden cambiar sin previo aviso.
- d. Este instructivo entrará en vigencia una vez que todos los Socios Activos aprueben en forma unánime y exista el presupuesto correspondiente.

CERTIFICACIÓN:

LA SECRETARÍA DE LA ASOCIACIÓN DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA, CAPÍTULO-ECUADOR (ASOCID-ECUADOR), CERTIFICA: que el presente **INSTRUCTIVO DE CEREMONIAL LUCTUOSO** fue conocido, estudiado, analizado y aprobado por la Junta Directiva de la Asociación, en sesión del día miércoles 09 de diciembre de 2020. f) Dr. MIGUEL OSWALDO MORENO VALVERDE, PRESIDENTE DE LA ASOCID-ECUADOR; SR. GERARDO NICOLÁS PAZMIÑO GÓMEZ, SECRETARIO DE ACTAS DE LA ASOCID-ECUADOR.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCID-ECUADOR

Dr. Miguel Oswaldo Moreno Valverde Ing. Mba.,
General de Brigada (S.P.)
CC: 170674771-2



**AUTENTICA
EL SECRETARIO DE ACTAS**

Gerardo Nicolás Pazmiño Gómez
Coronel de E.M.C. (S.P.)
CC: 170674708-4

